



Resolución Jefatural No. 310 -2006-AGN/J

Lima, 13 SET. 2006

Que, por Resolución Jefatural N° 445-2005-AGN/J de fecha 30 de Diciembre del 2005 se aprobó el Presupuesto Institucional del Pliego 060 Archivo General de la Nación para el año 2006 a nivel de Función, Programa, Subprograma, Actividad, Proyectos, Fuente de Financiamiento, Categoría de Gastos y Grupo Genérico de Gastos;

Que, mediante el artículo 1° de la Ley N° 28880 se autorizó un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006, hasta por la suma de UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1,937'189,157.00) con la finalidad de cubrir diversos gastos;

Que, dentro del Crédito Suplementario señalado en el artículo 1° de la Ley N° 28880, se encuentra como pliego habilitado el Archivo General de la Nación, según Anexo con la suma de SEISCIENTOS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 600,000.00);

Que, en consecuencia es necesario aprobar la distribución funcional programática del recurso transferido a nivel de función, programa, subprograma, actividad, proyecto y grupo genérico de gasto;

De conformidad con lo establecido en el Artículo 42° numeral 42.1 de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Ley N° 28880; y

Estando a lo informado por la Oficina de Planificación y Presupuesto y con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina Técnica Administrativa;

SE RESUELVE :

Artículo Primero .- Autorízase un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 060 Archivo General de la Nación para el Año Fiscal 2006, hasta por la suma de SEISCIENTOS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 600,000.00) de acuerdo al siguiente detalle:

(En Nuevos Soles)

INGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:
RECURSOS ORDINARIOS

600,000.00

TOTAL INGRESOS

600,000.00

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESENTRALIZADAS
PLIEGO	:	060 Archivo General de la Nación
UNIDAD EJECUTORA	:	001 Oficina Técnica Administrativa - AGN
FUNCIÓN	:	03 Administración y Planeamiento
PROGRAMA	:	003 Administración
SUBPROGRAMA	:	0007 Conservación y Difusión Documentaria
ACTIVIDAD	:	1.000498 Vigilancia y Conservación de Documentos

(En Nuevos Soles)

6. GASTOS DE CAPITAL

600,000.00

7. Otros Gastos de Capital

600,000.00

TOTAL EGRESOS

600,000.00

Artículo Segundo .- La Oficina de Planificación y Presupuesto del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

Artículo Tercero .- La Oficina de Planificación y Presupuesto del Pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo Cuarto .- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23º numeral 23.2 de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Teresa Carrasco Cervero
JEPA
Archivo General de la Nación